



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLVI

JUEVES 20 DE JULIO DE 2006

NÚMERO 172

FASCÍCULO SEGUNDO

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

13143 *ACUERDO de 28 de junio de 2006, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, relativo a la modificación del sistema de guardias de los Juzgados de Instrucción del Partido Judicial de Murcia.*

El Partido Judicial de Murcia, mediante Real Decreto 1197/2005, de fecha 10 de octubre, de creación de órganos jurisdiccionales, de siete Juzgados de Instrucción pasó a tener ocho Juzgados de Instrucción, entrando en funcionamiento este último de forma efectiva el día 31 de diciembre de 2005.



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

En aplicación de lo dispuesto en el Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre, Regulador de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, y por lo que se refiere al articulado relativo a los sistemas de guardia, los Partidos Judiciales con ocho o más Juzgados de Instrucción deben registrarse en cuanto a la prestación del Servicio de Guardia por lo dispuesto en el artículo 59.1 del mencionado Reglamento.

La Junta Sectorial de Jueces de Instrucción del mencionado Partido Judicial, con la aprobación de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, solicitó al amparo del artículo 59.5 del mismo texto legal se integrara al mismo en el sistema de prestación del servicio de guardia establecido para las poblaciones en que existen diez o más Juzgados de tal clase, pasando a prestarse en la forma siguiente:

Por un Juzgado de Instrucción en servicio de guardia ordinaria de 24 horas para la atención de la guardia ordinaria, y tramitación de los Procedimientos de Juicios Rápidos y pronunciamiento de las Sentencias de conformidad.

Y, por un Juzgado de Instrucción con periodicidad diaria, constituido en servicio de guardia para el enjuiciamiento inmediato de los Juicios de Faltas, de Lunes a Viernes en horario de 9 a 19 horas, colaborando con el de guardia ordinaria en cuanto sea preciso para la atención de detenidos e instrucción de Diligencias Urgentes.

En su virtud, y tramitado el correspondiente expediente por este Consejo y contando con el informe favorable de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia, la Comisión de Organización y Modernización acordó la modificación del sistema de guardia en la forma solicitada, pasando a registrarse, por extensión, por lo previsto en los artículos 57 y 58 del Reglamento 1/2005 de Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales para el grupo de partidos judiciales con 10 o más Juzgados de Instrucción, y, que debido a la limitación presupuestaria del Ministerio de Justicia, tendrá efectos desde el 1 de enero de 2007, remitiendo propuesta al Pleno para su aprobación definitiva, el cual con fecha 28 de junio de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

«Treinta y uno.—Aprobar el informe emitido por la Comisión de Organización y Modernización Judicial, sobre la modificación del sistema de prestación del servicio de guardia de los Juzgados de Instrucción del Partido Judicial de Murcia.»

Madrid, 28 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

13144 *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2006, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación internacional, por la que se conceden y renuevan becas de la Convocatoria General de «Becas MAEC-AECI», para ciudadanos extranjeros, para el año académico 2006/2007, para los programas I-B, I-C, III-A, IV-B, V-A, V-C y V-E.*

En el BOE n.º 264 de 4 de noviembre de 2005 se publicó la Resolución de 24 de octubre de 2005 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan los Programas de Becas MAEC-AECI (Becas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para ciudadanos extranjeros y españoles para 2006/2007).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden AECI/1098/2006, de 11 de abril (B.O.E. de 26 de abril), por la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), el apartado 2.1 d) de la Resolución de 29.12.2000 (BOE 12 de febrero 2001), de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se delegan en el Secretario General de la AECI y otras autoridades y funcionarios de la misma determinadas competencias, y en virtud de la Resolución de 24 de octubre de 2005 (BOE n.º 264 de 4 de noviembre de 2005) por la que se aprueba la Convocatoria General de «Becas MAEC-AECI», a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto,

Esta Presidencia de la AECI ha resuelto:

Primero.—Conceder, con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02, 142 becas del Programa I-B «Becas para Extranjeros No Hispano-americanos para Cursos de Verano de Lengua y Cultura Españolas en Universidades Españolas», por el periodo que se indica en cada caso.

Programa I-B (según listado adjunto anexo I):

Primer beneficiario: ALI, Fadha (Argelia).

Último beneficiario: VU THI, Huong (Vietnam).

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

Dotación mensual: 1.200,00 €.

Seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe mensual de 19,00 €.

Ayuda de viaje correspondiente según el país de origen del becario, y que se efectuará en un reembolso único para pasaje aéreo ida/vuelta.

Segundo.—Conceder, con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02, 46 becas del Programa I-C «Becas para Hispanistas y Traductores de Español Extranjeros para Estancias en España», por el periodo que se indica en cada caso.

Programa I-C (según listado adjunto anexo II):

Primer beneficiario: Choucha, Zouaoui (Argelia).

Último beneficiario: Chuma, Bohdan (Ucrania).

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

Dotación mensual: 1.200,00 €.

Seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe mensual de 19,00 €.

Ayuda de viaje correspondiente según el país de origen del becario, y que se efectuará en un reembolso único para pasaje aéreo ida/vuelta.

Tercero.—Conceder, con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02, 37 becas del Programa III-A «Becas para Españoles para Cursos de Verano de Lenguas Extranjeras en Universidades y Centros Extranjeros de Reconocido Prestigio», por el periodo que se indica en cada caso.

Programa III-A (según listado adjunto anexo III):

Primer beneficiario: Aparicio Mancheño, José María. País destino: Túnez.

Último beneficiario: Vázquez Hachero, José Manuel. País destino: Corea Sur.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

Dotación mensual: 1.200,00 €.

Seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe mensual de 19,00 €.

Ayuda de viaje correspondiente según el país de destino del becario, y que se efectuará en un reembolso único para pasaje aéreo ida/vuelta.

Cuarto.—Conceder, con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02, 5 becas del Programa IV-B «Becas para Españoles e Iberoamericanos en el Instituto Universitario de Florencia (IUE)», por el periodo 01-09-2006/31-08-2007.

Programa IV-B (según listado adjunto anexo IV):

Primer beneficiario: Tossounian, Cecilia Anahid (Argentina) País destino: Italia.

Último beneficiario: Luna González, Adriana (México) País destino: Italia.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

Dotación mensual: 1.300,00 €

Seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe mensual de 19,00 €.

Ayuda de viaje de 1.600,00 € para los beneficiarios que se efectuará en un reembolso único para pasaje aéreo ida/vuelta.

Quinto.—Conceder, con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02, 23 becas del Programa V-A «Becas para Españoles de Gestión Cultural y Patrimonial», por el periodo que se indica en cada caso.

Programa V-A (según listado adjunto anexo V):

Primer beneficiario: Barredo Vales, Amaia. País destino: Bosnia-Herzegovina.

Último beneficiario: Urbietta Jensen, Eric. País destino: Argentina.